

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza al Mayor Piloto William Ernesto Abreu Rodríguez, F.A.D., a aceptar y usar el Diploma y la Insignia de la Cruz 2da. Clase de la Orden del Mérito Aeronáutico los cuales le han sido otorgados por el Gobierno Español.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1829, que aprueba el nombramiento del Tte. Coronel Rafael A. Lluberes Méndez, F.A.D., como Juez del Consejo de Guerra de Apelación de las F. A.
(G. O. N° 8912, del 26 de Diciembre de 1964).

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1829

VISTA la Ley No. 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 345, que crea los Consejos de Guerra de Primera Instancia y el Consejo de Guerra de Apelación, de fecha 29 de Julio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se aprueba el nombramiento del Teniente Coronel Rafael Augusto Lluberes Méndez, F.A.D., como Juez del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Teniente Coronel Diógenes Noboa Leyba

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1830, que aprueba el nombramiento del Alférez de Navío Abogado Dr. Jesús M. Hernández Sánchez, M. de G., como Juez del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia de la M. de G.
(G. O. Nº 8912, del 26 de Diciembre de 1964).

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1830

VISTA la Ley No. 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 345, que crea los Consejos de Guerra de Primera Instancia y el Consejo de Guerra de Apelación, de fecha 29 de Julio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente